

Constancia Secretarial: se deja en el sentido que el presente proceso no se ha notificado al extremo ejecutado, por tal razón el auto no es público y se enviará copia digital únicamente a la parte demandante a través de su correo electrónico reportado en el expediente. Si en la fecha de publicación del estado no recibe la respectiva notificación, por favor informar al juzgado a través del correo electrónico j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co para que procedan a enviarle la decisión de forma inmediata, so pena de entenderse notificado de la providencia emitida.

Armenia Quindío 2 de mayo de 2024.

EDUARD ANDRÉS GÓMEZ
Secretario